



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.

Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 109- 2021 San Pedro Sula, Cortés 11 de octubre del 2021

Atención: Abg. Ítalo Godoy Dirección de Asesoría Legal San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de septiembre 2021.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir Actas de Corporación correspondientes al mes de septiembre 2021:

- Acta No. 154 (19-09-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 155 (19-09-2021) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 156 (30-09-2021) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo: erick.mejia@sanpedrosula.hn

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Abg. Doris Amalia D Secretaria Municipal

URAS, C.A.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 154 SESION ORDINARIA DIA DOMINGO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y nueve minutos de la noche, del día domingo diecinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 154 (19/09/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 154, hoy domingo

diecinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON **GUILLERMO** LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 154 (19/09/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 154, hoy domingo 19 de septiembre del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 154: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura y Ratificación del Acta No. 153; Cabildo Abierto "Bicentenario"; Aprobación Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula"; Aprobación Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021 "Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización); Aprobación Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula"; INFORMES: Informe de Tesorería Municipal sobre ingresos en

concepto de Dominios Plenos durante el mes de Enero a Agosto 2021; Informe Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Publicas Aprobación Final Proyecto Residencial Girona Exp. 79-2020; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Solo quisiera que se retirara el tema del "Cabildo Abierto "Bicentenario" ya que nos hace falta definir correctamente las fechas, este tema lo abordaremos en la próxima sesión o se hace una sesión extraordinaria tan pronto tengamos definido el tema de las fechas y definiendo los últimos preparativos, ¿A discusión agenda con el cambio solicitado? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada por unanimidad de votos la Agenda para la sesión ordinaria No. 154, según cambio solicitado, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 154, quedando acordado que para próxima sesión se discutirá el tema del Cabildo Abierto "Bicentenario"-La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 154 según cambio solicitado por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 153, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 153? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 153.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 153 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico

Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar ante este Pleno Corporativo formal moción para que se apruebe el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula", para lo cual leeré el análisis y la recomendación: .../ ANALISIS Y RECOMENDACIÓN: Efectuadas las verificaciones financieras pertinentes se ha podido comprobar que el monto ofertado por GRUPO VISION S. DE R. L. DE C.V. resulta mayor en un 24.93 % al presupuestado fijado por la Municipalidad de San Pedro Sula para el suministro sometido a la presente licitación que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.6.000.000.00), misma que fuera fijada de conformidad con los precios existentes en el mercado. En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 57 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, esta Corporación Municipal Comisión recomienda a la **DECLARAR** FRACASADO el proceso de licitación denominado "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CAMARAS IP, CONMUTADORES; INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED EN OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA".../ presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde para que se Declare Fracasado el proceso de licitación denominado "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CAMARAS IP, CONMUTADORES; INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED EN OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA" en virtud que la oferta presentada es mayor al presupuestado fijado por la Municipalidad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula"? Levanten la mano por favor ¿Regidor abogado José Antonio Rivera? - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Di Palma? La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Lempira Viana? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción por unanimidad de votos para que se apruebe el Acta de **Recomendación** Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula".- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Acta de **Recomendación** Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2020 "Suministro e Instalación de Red de Cableado Estructurado, Cámaras IP, Conmutadores; Incluyendo todos los Accesorios Requeridos para puesta en Operación de la Red en Oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula", en consecuencia RESUELVE: DECLARAR FRACASADO el proceso de licitación "SUMINISTRO E INSTALACION DE denominado RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CAMARAS IP, CONMUTADORES; INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED EN OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA", en virtud que la oferta presentada resulta mayor en un 24.93 % al presupuestado fijado por la

Municipalidad de San Pedro Sula para.- Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO PÚBLICA NACIONAL.-LICITACION MSPS/GT-01/2020.-"SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE CABLEADO **CAMARAS** IP, ESTRUCTURADO, **CONMUTADORES**; INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED EN OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA".- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2020 "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CAMARAS IP, CONMUTADORES; INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED EN OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA", Lic. Otto Sánchez/Gerente de Tecnología; Sr. Wilmer Ventura/Rep. Gerencia de Tecnología; Edwar Castellanos/Rep. Gerencia de Tecnología; Abogado Porfirio Díaz/ Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez/ Director Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) - MSPS; Lic. Adalberto Valenzuela/ Gerente de Auditoria Municipal; Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: A. ANTECEDENTES: Mediante Punto No. 12 del Acta No.74 de la Sesión de Corporación de fecha 27 de septiembre de 2019, se ordenó la elaboración del Pliego de Condiciones, así también, en Punto No. 14 del Acta No. 92 de la Sesión de Corporación de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó el Pliego de

Condiciones respectivo. En consecuencia, y en fechas 21 y 24 de febrero del año 2020, se efectuaron las publicaciones correspondientes en dos diarios de mayor circulación a nivel local y nacional así como también se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta, donde se invitaba a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de licencias de microsoft, para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles 1 de abril de 2019, a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1-INVERSIONES APOLO S.A. DE C.V.; 2- INTERSEG S.A DE C.V.; 3- ATENCIONES INFORMATICAS DE HONDURAS S. DE **C.V.**: 4-**INGENIERO** CONSULTORES CONSTRUCTORES **ELECTROMECANICOS** S.A DE C.V.; NETWORK PLACE; 6- GRUPO VISION S. DE R.L. DE C.V.; 7-TECNOLOGIA TRANSACCIONAL S.A; 8- NAVEGA S.A DE C.V.; 9; J.A. TELCOM S.A DE C.V.- Durante el periodo propuesto para Aclaraciones, se elaboró la siguiente documentación: Aclaración 1, 2, 3, y 4, y Adenda 1, 2 y 3 con el que se aclararon y modificaron ciertos aspectos del Pliego de Condiciones, entre ellos el cambio de fecha de recepción y apertura, misma que finalmente se pospuso para el día lunes 21 de junio de 2021 siempre a la misma hora; estos documentos figuran como Anexos a la presente acta. Se reunió la Comisión en pleno para efectuar su recepción en sobre cerrado y la apertura correspondiente.-De las sociedades mercantiles antes citadas, presentó Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, únicamente la empresa GRUPO VISION S. DE R.L. DE C.V., asciende al de SIETE **MILLONES** oferta monto que CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.7,495,658.59), acompañada con Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta No.2359421, de BANCO FICOHSA por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS

ANALISIS Y RECOMENDACIÓN: **EXACTOS** (L.175,200.00). Efectuadas las verificaciones financieras pertinentes se ha podido comprobar que el monto ofertado por GRUPO VISION S. DE R. L. **DE C.V.** resulta mayor en un 24.93 % al presupuestado fijado por la Municipalidad de San Pedro Sula para el suministro sometido a la presente licitación que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.6.000.000.00), misma que fuera fijada de conformidad con los precios existentes en el mercado. En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 57 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión recomienda a la Corporación Municipal DECLARAR FRACASADO el proceso de licitación denominado "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CAMARAS IP, CONMUTADORES; INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED EN OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA". Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana.- Otto Sánchez Rep. Gerencia de Tecnología, Sr. Wilmer Ventura Rep. Gerencia de Tecnología, Sr. Edward Castellanos Rep. Gerencia de Tecnología, Abg. Porfirio Díaz Gerente Legal Municipal, José Andrés Vásquez Castillo Director Oficina Normativa Contrataciones y Adquisiciones; Lic. Adalberto Valenzuela Gerente de Auditoria Municipal; Lic. Benito Zelaya Municipal de Transparencia (En calidad de Contralor Social).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Tecnología y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del Aprobación Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021

"Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar ante este Pleno Corporativo formal moción para que se apruebe el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021 "Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización) para lo cual leeré las recomendaciones: .../ esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **PUBLICA NACIONAL** LICITACION MSPS/GPSMU-01/2021 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (TRAFITAMBOS Y CONOS DE SEÑALIZACION)" a la Sociedad **COMERCIALIZADORES** Mercantil Y CONSULTORES PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION S. DE R. L. DE C.V. (CCOEXPI S. DE R.L. DE C.V.) por un monto de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,713,000.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Dicha recomendación se efectúa en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del TREINTA POR CIENTO (30%), del monto total de la oferta presentada.../ presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancia.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Secundo la moción presentad por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021 "Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización)? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:

¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Di Palma? La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción por unanimidad de votos para que se apruebe el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021 "Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021 "Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-01/2021 "Suministro de Equipo de Seguridad Vial y Peatonal (Trafitambos y Conos de Señalización), en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPSMU-01/2021 "SUMINISTRO DE **EOUIPO** SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (TRAFITAMBOS Y CONOS DE SENALIZACION)" a la Sociedad Mercantil COMERCIALIZADORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION S. DE R. L. DE C.V. (CCOEXPI S. DE R.L. DE C.V.) monto de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,713,000.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Dicha recomendación se efectúa en virtud de así convenir a los intereses Municipales. SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del TREINTA POR CIENTO (30%), del monto total de la oferta presentada.- Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación Adjudicación, que literalmente se lee así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GPSMU-01/2021.-"SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (TRAFITAMBOS Y CONOS DE SEÑALIZACION)".- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula los suscritos miembros de la Comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPSMU-01/2021 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (TRAFITAMBOS Y CONOS DE SEÑALIZACION)" integrada por: Jaime A. Flores Mejía / Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana; Inspector Gerardo Zuniga / Jefe de Operaciones Policía Municipal; Inspector Encarnación Espinoza H. / Jefe Señalización Policía Municipal; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director ONCA; Lic. Adalberto Valenzuela/ Gerente Auditoria Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal Transparencia (en calidad de Contralor Social); con el propósito de formular la recomendación sobre la adjudicación del referido proceso de contratación, procedemos a continuación: A. ANTECEDENTES: Con fecha 30 de abril de 2021 y mediante Punto No.05 del Acta No.142 de sesión de Corporación Municipal, se autorizó el inicio del proceso y la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones; posteriormente y, mediante Punto No.08 del Acta No.143 de Sesión de Corporación del 17 de mayo de 2021, ese mismo órgano deliberativo municipal aprobó dicho documento.- El 20 de mayo del año 2021 mediante publicación en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial La Gaceta, se invitó a las empresas legalmente constituidas y dedicadas al suministro, de equipos de seguridad vial y peatonal, para que presentaran ofertas a más tardar el día viernes dos (05) de julio de 2021 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las firmas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **INVERSIONES** SOCIEDAD DE Y **SERVICIOS** S.A. TRANSPORTE, EOUIPO Y MAQUINARIA, C.V. **DE** C.V.); (SISTEMAS, S.A. 2- COMERCIALIZADORES CONSULTORES DE **PRODUCTOS** DE **EXPORTACION** E IMPORTACION, S. de R.L. de C.V. (CCOEXPI, S. de R.L. de C.V.); 3-SEÑALAMIENTO VIAL Y INDUSTRIAL DE HONDURAS; 4-INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL, S.A DE C.V.;- En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo

a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación siguientes: 1.- COMERCIALIZADORES las **CONSULTORES** DE **PRODUCTOS EXPORTACION** DE IMPORTACION S. DE R. L. DE C.V. (CCOEXPI S. DE R.L. DE C.V.) presentó Oferta por valor de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL EXACTOS (L.1,713,000.00), presentó Garantía LEMPIRAS Cheque Sostenimiento de Oferta consistente en Certificado No.00001329 de BAC CREDOMATIC, por valor de TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00). 2.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.) presentó Oferta por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L.3,697,112.00), presenta Garantía de Sostenimiento de Oferta consistente en Cheque Certificado No.00000032 de BANPAIS., por valor de SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.76,000.00). 3.- INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL, S.A DE DE C.V. Presentó Oferta por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,186,587.00), presentó Garantía de Sostenimiento de Oferta consistente en FIANZA No. ZC-FL-86940-2021 de SEGUROS CREFISA, por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.44,000.00).-B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS: En el análisis preliminar de la presentación de la oferta se consideraron los siguientes aspectos: la oferta en sí y la Garantía de Mantenimiento.- En la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA se analizó la documentación legal pertinente; los aspectos técnicos generales y, todo lo concerniente al presupuesto y Listas de Precios encontrando que todas las empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que fueron solicitados a todas y cada una de las empresas ofertantes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas tiempo y forma; lo que permitió evaluar cada una de las ofertas presentadas así: 1-. COMERCIALIZADORES Y CONSULTORES DE

PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION S. DE R. L. DE C.V. (CCOEXPI S. DE R.L. DE C.V.) de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,713,000.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.2,334,327.55) resulta menor en un veintiséis punto sesenta y uno por ciento (-26.61%); 2-. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.) de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente NO cumple con lo establecido en el Art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, primer párrafo, motivo por el cual no se consideró su Oferta Económica; 3.-INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL, S.A DE C.V. de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,186,587.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal arriba consignado y que asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL **TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS** CON **CINCUENTA** Y **CINCO CENTAVOS** (L.2,334,327.55) resulta menor en un seis punto treinta y tres por ciento

(-6.33%); CONCLUSIONES: Habiendo constatado que la oferta **COMERCIALIZADORES** empresa presentada por la **CONSULTORES** DE **PRODUCTOS** DE **EXPORTACION** IMPORTACION S. DE R. L. DE C.V. (CCOEXPI S. DE R.L. DE C.V.) cumple con todo lo demandado para la contratación que nos ocupa, esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **NACIONAL** LICITACION **PUBLICA** MSPS/GPSMU-01/2021 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL (TRAFITAMBOS Y CONOS DE SEÑALIZACION)" a la Sociedad **COMERCIALIZADORES** Y CONSULTORES PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION S. DE R. L. DE C.V. (CCOEXPI S. DE R.L. DE C.V.) por un monto de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,713,000.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Dicha recomendación se efectúa en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del TREINTA POR CIENTO (30%), del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con cincuenta minutos de la mañana.- Jaime A. Flores Mejía Gerencia de Prevención, Seguridad Y Movilidad Urbana; Gerardo Zúniga Jefe de Operaciones Policía Municipal; Encarnación Espinoza H. Jefe Señalización Policía Municipal; Abog. Porfirio Díaz Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA; Adalberto Valenzuela Gerente Auditoria Municipal; Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar ante este Pleno Corporativo formal moción para que se apruebe el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula" para lo cual leeré las recomendaciones: .../ esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION **PUBLICA NACIONAL** MSPS/GAPSS-01/2021 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD PARA MUJERES, NIÑEZ Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA" a la Sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L. por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y **NUEVE** MIL **SEISCIENTOS** CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.989,643.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Dicha recomendación se efectúa en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de la oferta presentada.../ presento ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación de la presente Acta de Recomendación, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde por la palabra, a las personas que se les ayudara con estos dispositivos de movilidad son personas muy necesitadas, razón por la cual secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula"? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Di Palma? La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción por unanimidad de votos para que se apruebe el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula".- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPPS-01/2021 "Adquisición de Dispositivos de Movilidad Para Mujeres, Niñez y Hombres con Discapacidad del Municipio de San Pedro Sula", en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2021 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD PARA MUJERES, NIÑEZ Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA" a la Sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L. por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL **SEISCIENTOS** CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.989,643.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Dicha recomendación se efectúa en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de la oferta presentada.- Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.-MSPS/GAPPS-01/2021 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD PARA MUJERES, NIÑEZ Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA".- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once de la mañana, reunidos en las instalaciones de Oficina Normativa de Contrataciones la Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula los suscritos miembros de la Comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPPS-01/2021 PARA: "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD PARA MUJERES, NIÑEZ HOMBRES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA" integrada por: Lic. Rosario Castillo Galo / Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Lic. Nelson Padilla / Administrador Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Abogada Martha Reyes Lira / Directora de Oficina Mujer Niñez y Familia; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez / Director ONCA; Lic. Adalberto Valenzuela/ Gerente Auditoria Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); con el propósito de formular la recomendación sobre la adjudicación del referido proceso de contratación, procedemos continuación: A._ANTECEDENTES: Con fecha 26 de abril de 2021 y mediante Punto No.09 del Acta No.141 de sesión de Corporación Municipal, se autorizó el inicio del proceso y la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones; posteriormente y, mediante Punto No.07 del Acta No. 143 de Sesión de Corporación del 17 de mayo de 2021, ese mismo órgano deliberativo municipal aprobó dicho documento.- El 20 y 21 de mayo del año 2021 mediante publicación en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial La Gaceta, se invitó a las empresas legalmente constituidas y dedicadas al suministro, venta y distribución de equipo médico, para que presentaran ofertas a más tardar el día viernes dos (02) de julio de 2021 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las firmas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes:

DE **INVERSIONES SERVICIOS** SOCIEDAD Y **EN** TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.); 2- ATOCHA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.; 3- DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA, S.A.); 4-INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L.; y 5- SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS S. DE R.L. (SIMEDIC, S. DE R.L.)-. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes: 1-. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.); presentó Oferta por valor de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,099,814.00), acompañada de Garantía de Sostenimiento de Oferta consistente en Cheque Certificado No.00000030 de BANPAIS, por valor de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00). 2.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L.; presentó Oferta por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.989,643.00), acompañada de Garantía de Sostenimiento de Oferta consistente en Cheque Certificado No.78904318 de Banco de Occidente, S.A., por valor de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.19,792.86). **B.** ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS: En el análisis preliminar de la presentación de la oferta se consideraron los siguientes aspectos: La Oferta en sí y la Garantía de Mantenimiento.- En la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA se analizó la documentación legal pertinente; los aspectos técnicos generales y, todo lo concerniente al presupuesto y Listas de Precios encontrando que ambas empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que

fueron solicitados a cada una de las empresas ofertantes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma así: 1-. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.); de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,099,814.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal que asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS **EXACTOS (L.1,150,000.00)** resulta menor en un cuatro punto treinta y seis (-4.36%); 2-. INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L.; de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.989,643.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal arriba consignado y que asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,150,000.00) resulta menor en un trece punto noventa y cuatro por ciento (-13.94%); CONCLUSIONES: Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L. cumple con todo lo demandado para la contratación que nos ocupa, esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2021 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD PARA MUJERES, NIÑEZ Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA" a la Sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R.L. por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.989,643.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Dicha recomendación se efectúa en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con cincuenta minutos de la mañana. Lic. Rosario Castillo Galo Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Nelson Padilla Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Abg. Martha Reyes Lira Directora de Oficina Mujer Niñez; Abg. Porfirio Díaz Gerente Legal Municipal; Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA; Adalberto Valenzuela Gerente Auditoria Municipal; Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal sobre ingresos en concepto de Dominios Plenos durante el mes de Enero a Agosto 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Informe de Tesorería Municipal sobre ingresos en concepto de Dominios Plenos durante el mes de Enero a Agosto 2021? ¿Se da

por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre ingresos en concepto de Dominios Plenos durante el mes de Enero a Agosto 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre ingresos en concepto de Dominios Plenos durante el mes de Enero a Agosto 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Publicas Aprobación Final Proyecto Residencial Girona Exp. 79-2020.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el Informe Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Publicas Aprobación Final Proyecto Residencial Girona Exp. 79-2020 solicitado por la sociedad mercantil INMOBILIARIA NOLA S.A. DE C.V.? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Publicas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Municipal publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 28 de diciembre del año 2019 ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas en donde se aprueba el proyecto Urbanístico CTUOP-003-2021 Residencial Girona, solicitado por la sociedad mercantil INMOBILIARIA NOLA S.A. DE C.V, por lo cual se pone en conocimiento de lo resuelto a la Honorable Corporación Municipal; todo lo anterior es de conformidad

al Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas que literalmente se lee así: COMISION TECNICA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN APROBACION FINAL DE PROYECTO URBANISTICO No. CTUOP-003/2021.-MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA. COMISION TECNICA DE URBANISMOS Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).- ANTECEDENTES DE HECHO Y CONSIDERACIONES JURIDICAS.- HECHO PRIMERO: Que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el abogado Ramón Enrique Leiva Martínez, actuando en condición de apoderado legal de la sociedad mercantil INMOBILIARIA NOLA S.A. DE C.V; solicitó la Aprobación de los Diseños Finales del Proyecto urbanístico Girona".denominado "Residencial **CONSIDERACIONES.-**CONSIDERANDO: Que la Dirección de Urbanismo luego del análisis de la documentación presentada y en vista de cumplir con los requisitos técnicos, emitió Dictamen en el que recomienda la Aprobación de los diseños Finales del Proyecto urbanístico denominado "Residencial Girona", y que literalmente dice: DICTAMEN.- DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL DISEÑO FINAL DEL PROYECTO.-PROYECTO: GIRONA.- En atención a lo planteado por el abogado Ramón Enrique Leiva Martínez, inscrito en el colegio de abogados de Honduras, bajo el número 17213, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil, INMOBILIARIA NOLA, S.A. DE C.V.; quien solicita mediante expediente administrativo 79-2020, la aprobación de los diseños Finales del Proyecto urbanístico denominado "Residencial GIRONA", ubicado al Nor-Este de la ciudad, Distrito 16, Sector alrededores Aldea el Carmen, área que forma parte del inmueble con clave catastral **GQ 330-Z00-079**. Esta dependencia, después de haber realizado la visita de inspección y de haber revisado los planos y la documentación presentada, emite el siguiente Dictamen con base en los requisitos que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, del Plan de Maestro de Desarrollo Urbano vigente hasta el 2019.

I.- UBICACIÓN

El área total del polígono a urbanizar, corresponde a ciento cincuenta y un mil cuatrocientos, cuarenta y nueve, punto noventa y dos, metros cuadrados, (151,449.92 Mts2), equivalentes, a doscientos diecisiete mil, doscientos dieciocho punto diez, varas cuadradas (217,218.10 v2), detallado bajo los siguientes asientos registrales (Ver folio del 149 al 195):

1. Escritura 533:

Bajo matrícula 0001872722, asiento 1, con un área de cincuenta y cinco mil, novecientos cuarenta y cinco punto veintitrés, metros cuadrados (55,945.23 mts2).

2. Escritura 207:

Bajo matrícula 0001902919, asiento 1, con un área de setenta y dos mil, setecientos ochenta y cuatro, punto cincuenta y nueve metros cuadrados (72,784.59 mts2).

3. Escritura 63:

- 3.1 Bajo matrícula 0001902744, asiento 2, con un área cuatro mil, doscientos veintidós, punto ochenta, metros cuadrados (4,222.80 mts2) (Área municipal # 1).
- 3.2 Bajo matrícula 0001902745, asiento 2, con un área siete mil, seiscientos noventa y uno punto setenta, metros cuadrados (7,691.70 mts2) (Área municipal # 2).
- 3.3 Bajo matrícula 0001902746, asiento 2, con un área diez mil, ochocientos cinco punto sesenta y uno, metros cuadrados (10,805.61 mts2) (Área municipal # 3).

Las cuales, se encuentran ubicadas al Nor-Este de la ciudad, Distrito 16, Sector alrededores Aldea el Carmen y cuyas colindantes son las siguientes:

Al Norte: Propiedad a nombre de Inmobiliaria Nola S.A. de C.V.

Al Sur: Propiedad a nombre de Inmobiliaria Nola S.A. de C.V.

Al Este: Propiedad a nombre de Inmobiliaria Nola S.A. de C.V.

Al Oeste: Propiedad a nombre de Inmobiliaria Nola S.A. de C.V.

II.- <u>DOCUMENTACIÓN</u>

A. Guía Indicativa # 4

Dando cumplimiento con el artículo 134 de la ordenanza de zonificación

que se refiere a los requisitos descritos en la guía indicativa # 4 para la aprobación del diseño final del proyecto de urbanización, se describen en la siguiente lista de verificación:

#	Requisito	Referencia
1	Solicitud de aprobación del proyecto definitivo.	Folio 1
2	Declaración jurada con la firma debidamente autenticada.	Folio 197 y 198
3	Solvencia Municipal del propietario y desarrolladores.	Folio 4 y 5a
4	Solvencia profesional de los responsables del desarrollo.	Folio 3
5	Certificación actualizada del Registro de Propiedad Inmueble en donde conste la última inscripción de dominio, gravámenes, desmembramientos y límites.	Folio 20
6	Presentar copia de la escritura pública de la propiedad debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad y Plano con la poligonal del terreno revisada y actualizado por el Departamento de Catastro Municipal.	Folio del 152 al 187
7	Presentar cronograma, etapas y modo de trabajo	Folio 42 al 50
8	Un juego de planos originales debidamente firmados, sellados y timbrados, más tres copias en tamaño de 60 cm x 90 cm, acompañando copia en CD o USB. Se debe indicar que tanto el CD o la USB deben entregarse debidamente rotulados, incluir un sobre manila rotulado, al interior del mismo incluir el CD o la Memoria USB.	Expediente D.U.
9	Poligonal del terreno indicando los nombres de las urbanizaciones adyacentes y de los dueños de los terrenos colindantes.	Folio 149
10	Orientación magnética.	Expediente D.U.
11	Diseño e indicación precisa de todas las vías de circulación y localización de áreas de estacionamiento incluyendo nomenclatura de las vías.	Expediente D.U.
12	Alineamiento de todas las vías, indicar las elevaciones; radios, cuerdas, arcos, puntos tangenciales y ángulos, elaborando las hojas de cálculo topográfico respectivo.	Expediente D.U.
13	Perfiles y secciones de las vías, con indicación de las pendientes, a escala horizontal 1:500 y vertical de 1:100 y/o escala conveniente.	Expediente D.U.
14	Polígono del área (s) municipal(es) de 1:1.000 y perfiles de 1:200, en el caso que aplique	Folio 95
15	Diseño de paisajismo, con la localización exacta para arborización, clasificación de especies y diseño de jardines y protección de áreas.	Expediente D.U.
16	Plano de la disposición de los bloques, con sus dimensiones exactas e identificación numérica de los mismos en forma ordenada.	Expediente D.U.
17	Indicación exacta de la forma, área y de las dimensiones de cada uno de los lotes, incluso de las Zonas Especiales/Non-Aedificandi, además de la correspondiente identificación numérica ordenada de todos los lotes.	Expediente D.U.
18	Indicación exacta de la localización de los lotes destinados a cualquier uso permitido (comercio, industria).	Expediente D.U.
19	Demarcación de servidumbre y restricciones especiales	Expediente D.U.
20	Cuadro de Usos del Suelo del terreno, Cálculo del área total del terreno, de las áreas destinadas a uso Residencial, vías de circulación, de las áreas públicas destinadas a áreas verdes, institucionales y equipamientos sociales integrados y respectivos porcentajes.	Folio 84

21	Un original y dos copias de la Memoria descriptiva del proyecto urbanístico, incluyendo cada uno de los aspectos relacionados anteriormente, cantidad de obras, costos de urbanización, plazo de ejecución (cronograma o ruta crítica del proceso de construcción) e información sobre probable valor de venta por metro cuadrado, cartas de aprobación de los sistemas por las instituciones competentes	Expediente D.U.
22	Diseños de cunetas y bordillos, incluyendo dimensiones y especificaciones de los perfiles longitudinales y secciones transversales.	Expediente D.U.
23	Diseño de pavimentos, de acuerdo a las directrices emitidas por la dependencia Departamento de Diseño en la Gerencia de Infraestructura.	Expediente D.U.
24	Planos y carta de aprobación extendida por el Departamento de Construcción de Vías y Sistemas del diseño del drenaje y alcantarillado de aguas lluvias, sentido del escurrimiento de aguas y de la posición y dimensiones de los sitios que requieran drenaje y canalización, dimensión de la tubería, localización de los pozos de inspección, cajas, rejillas, indicación del sitio de disposición final; otras especificaciones de acuerdo con las exigencias de la dependencia competente.	Expediente D.U. y Folio 70
25	Plano y carta de aprobación extendida por la Gerencia de Ambiente del diseño de abastecimiento de agua potable: red de distribución, vista en planta y perfil, definiendo los puntos de toma y las canalizaciones del sistema, dimensiones de las tuberías, volumen del consumo previsto; otras especificaciones conformen las exigencias de la dependencia competente.	Expediente D.U y folio 68
26	Planos y carta de aprobación del diseño de energía eléctrica y alumbrado público: red de distribución, posteaduras, y características conforme a las exigencias del organismo competente	Expediente D.U. y folio 71,72
27	Licencia Ambiental deberá ser acompañada de las medidas de mitigación: La Gerencia de Ambiente o SERNA (de acuerdo a la categorización ambiental)	Folio 51

B. Aprobación final del diseño del Proyecto de Urbanización

Dando cumplimiento con el artículo 122 de la ordenanza de zonificación que se refiere a las entidades que deberán emitir dictamen de aprobación final de los diseños de las directrices otorgadas al diseñador, se presenta la siguiente tabla:

#	Cumplimiento del Artículo 122	# Folio
1	Diseño de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas, la Gerencia de Ambiente.	68
	Emitido por el Ing. José Héctor Muñoz, Dirección de Agua y Saneamiento /Gerencia de Ambiente, el 09 de diciembre de 2019	
	Sistema de drenaje pluvial al Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.	70
2	Emitido por el Ing. Luis Enrique Saa, jefe del Departamento Mantenimiento de Vías y Sistemas/Gerencia de Infraestructura, emitido el 25 de febrero de 2020.	
	Diseño de energía eléctrica y alumbrado público a Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	71, 72
3	Emitida por el ing. Juan José Cruz, de la Unidad de recepción de Proyectos de la ENEE y el Ing. Grevil Caballero, del Departamento de distribución de la ENEE, con fecha 31de enero 2020	
4	Dictamen de Inspección y señalización vial, Emitido por Lic. Moisés Torres, jefe de la sección de Estacionamientos y Contro de Vías Públicas, Departamento de Movilidad Urbana, Gerencia de prevención, con fecha 17 de febrero 2020.	93, 79
4	Dictamen de definición Víal, emitido por la Arq. Litza Bertrand, Jefe de Planificación y Renovación Urbana/ Departamento Planificación y Renovación Urbana/ Gerencia de Infraestructura, el 26 de septiembre de 20218.	
5	Licencia Ambiental a la Gerencia de Ambiente o SERNA (de acuerdo a la categorización ambiental).	51
	No. 033-2019, emitida el , a favor de Inmobiliaria NOLA S.A. DE C.V.	

C. Otros documentos anexos

- 1. Certificación del Dictamen, extendida por el Instituto de Antropología e Historia, el 18 de Septiembre del 2018 (Ver folio # 75).
- 2. Constancia emitida por el ing. Gonzalo Ernesto Fúnez, Director de gestión de Prevención de COPECO, el 8 de Octubre del 2018 (Ver folio # 77).
- 3. Informe N° COPECO-SG-0096-P-2021-E, emitido por el ing. Jorge Aguilar y el Ing. Abdías Alvarado, del Departamento de Planificación Territorial, el 28 de Abril del 2021 (Ver folio # 107).
- 4. Anteproyecto aprobado con fecha 19 de junio 2020 (Ver folio # 147).
- 5. Plano de ubicación de la planta de tratamiento (Ver folio # 148).
- 6. Plano del polígono total y colindancias (Ver folio # 149).
- 7. Escrituras del polígono a desarrollar y áreas municipales (Ver folio del 150 al 195).
- 8. Plano del proyecto por etapas (Ver folio 196).

III.- DESCRIPCION DEL AREA A URBANIZAR

El área total del polígono presentado es igual a 151, 449.92 Mts², equivalente a 217,218.10 Vrs² o sea 21.72 Manzanas (15.14 Hectáreas). Esta área se describe en el plano urbanizador y se desglosa de la siguiente manera:

Área de lotes (482 lotes para vivienda):

Área Municipal o de uso público (3 lotes de terreno):

Área de pozo y tanque (un lote):

Área para Estación de Bombeo (un lote):

Área de calles:

Área tatal del melícement

Área total del polígono:

151,449.92 Mts²

Las Areas de Uso público (que representan el 15% del área total del polígono a urbanizar) han sido entregadas en su totalidad, el resto de la urbanización, será entregada por etapas. Cada etapa se encuentra dividida de la siguiente manera:

- 1) UBICADA EN ETAPA 1: Área Total Etapa 1: 28,130.07 Mts² (82 lotes)
- **2) UBICADA EN ETAPA 2:** Área Total Etapa 2: 51,259.79 Mts² (171

lotes).

El área total de la etapa dos, incluye las siguientes áreas:

- Área lote de pozo y tanque 450.00 Mts2
- **3) UBICADA EN ETAPA 3:** Área Total Etapa 3: 72,060.06 Mts² (229 lotes) El área total de la etapa tres, incluye las siguientes áreas:
- Área de Estación de Bombeo 240.66 Mts2
- Área lote de pozo N°2 216.00 Mts2

Ubicación de las Áreas de Uso Público (Áreas Municipales)

Las áreas municipales, las cuales, representan el quince por ciento (15%) del total de polígono a urbanizar, se describen a continuación:

- 1) Área Municipal N°1, equivalente a 4,222.80 Mts². Ubicada en la primera etapa.
- 2) Área Municipal N°2, equivalente a 7,691.70 Mts² Ubicado en la segunda etapa.
- 3) Área Municipal N°3, equivalente a 10,805.61Mts² Ubicado en la Tercera etapa.

IV.- SISTEMA VIAL

El acceso al terreno es a través de una vía que va hacia el Ocotillo, la cual, está clasificada como vía arterial, con un derecho de vía de 35.00 metros, distribuidos así: (2) trochas de rodadura con 7 metros, aceras de 2.9 mts a cada lado y ciclo vía de 1.6 metros en ambos sentidos.

A.- VÍAS LOCALES

Las calles del proyecto, serán vías locales, unas con un derecho de vía de 11.00 metros, con una trocha de 7.00 metros, con acera y área verde a ambos lados, de 2.00 metros, divididas en una faja peatonal de 1.00 metros y 1.00 metro de área verde.

Estas conceptualizaciones de las vías de circulación están distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo (ver plano lotificado adjunto). El sistema interno está conformado por las siguientes vías con las especificaciones antes descritas:

#	NOMENCLATURA	DERECHO DE VIA
1	1ra. Av. colindando con bloque "C y B"	11 m
2	2da. Ave. Colindando al norte área municipal n°1 y al sur con bloque "C"	11 m
3	3ra. Ave. Al norte con bloque "D" y al sur con área municipal 1	13 m
4	4ta. Ave. Colindando al norte con bloque "E" y al sur con bloque "D"	11 m
5	5ta. Ave. Colindando al norte bloque "F" y al sur con bloque "E"	11 m
6	6ta. Ave. Colindando al Norte con bloque "G , H, I ,J" y al sur bloque "F"	11 m
7	7ma. Ave. Colindando al norte área municipal 2 y al sur bloque "G"	11 m
8	8va. Ave. Colindando al norte con bloque "N y L" y al sur área municipal 2	11 m
9	9na. Ave. Colindando al norte con bloque "O y M" y al sur bloque "N v L"	11 m
10	10ma. Ave. Colindando al norte con bloque "P" y área municipal n° 3 v al sur con bloque "O" v "M"	11 m
11	11ava. Ave. colindando al norte con bloque "Q" y al sur con bloque "P"	11 m

El acceso a la Residencial será por un bulevar de treinta metros (30 m), dividido en dos trochas de ocho metros (8 m) de rodadura, con una mediana de seis metros (6 m). En un extremo, con cinco metros (5 m) y en el otro, con acera de tres metros (3 m), el cual, será construido por el desarrollador por etapas, de acuerdo a las etapas del desarrollo de la urbanización (Ver folio 196):

B.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL

El desarrollador está obligado a cumplir todas las especificaciones de señalización, suministrar e instalar todas las señales de nomenclaturas viales, tanto verticales como horizontales, de las calles y avenidas necesarias, de acuerdo al dictamen emitido y a los planos entregados en la Dirección de Urbanismo, además, apegados al sistema internacional SIECA. Estas señales, deben de colocarse a cero punto cincuenta metros (0.50 m) dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Se deberá de construir de acuerdo al dictamen del Departamento de Movilidad Urbana, lo siguiente:

- Treinta y tres (33) señales de "Alto"
- Seis (6) señales de restricción de velocidad (velocidad máxima 10KM/HR)

C.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El desarrollador está obligado a cumplir con la señalización horizontal correspondiente, como ser, el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo cebra, de color blanco, en todas las intersecciones. Se deberán construir de acuerdo al dictamen del departamento de Movilidad Urbana, lo siguiente:

- Ciento veintiséis (126) flechas de sentido de calle (color blanco).
- Ochenta (80) rampas de acceso para personas con retos especiales, con su respectiva pintura azul tráfico y simbología en color blanco.
- Cuarenta (40) pasos peatonales, con su respectiva línea de detención (color blanco).

Si se cumple con los requisitos anteriormente expuestos, La dirección de Transporte Público da por aprobados los planos de la construcción, en lo que respecta al sistema vial de este proyecto.

V.- ESTRUCTURA DE PAVIMIENTO

El pavimento con que contará la Urbanización, según memoria de cálculo presentada, será de concreto hidráulico, de 3000 psi, con un espesor de 15 cm y un Módulo de Ruptura de 5.68 Mpa. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos:

15 cm. de losa de concreto hidráulico de MR = 57.92 Kg/cm² a la flexión. 15 cm. de sub- base granular compactada.

VI.- ZONIFICACIÓN

De conformidad a lo indicado en el Plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como **Zona Residencial Seis (ZR VI).** Esta zona, se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar, en serie, y por la existencia de agrupaciones residenciales de carácter horizontal y densidad por lote de densidad de población media. En dicha zonificación, se permiten lotes con un mínimo de nueve (9.00 m) metros de frente y un área mínima de ciento sesenta y dos (162.00 m) metros cuadrados. De acuerdo con el plano general de lotes, la urbanización tendrá la siguiente configuración de lotes:

Según el plano presentado por el urbanizador, el lote típico tendrá diez

metros (10.00 m) de frente y un área de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165.00 mts²). El desarrollo se presenta con una cantidad de 482 lotes, distribuidos por etapas y de la siguiente forma:

Etapa 1: Con ochenta y dos (82) lotes y un área municipal.

Etapa 2: Con ciento setenta y uno (171) lotes, más un área municipal, un lote de pozo y tanque.

Etapa 3: Con doscientos veintinueve (229) lotes, un área municipal, área de pozo y un área de Estación de Bombeo.

Las tres etapas sumadas hacen un total de cuatrocientos ochenta y dos (482) lotes.

VII.- ÁREA MUNICIPAL, SISTEMAS Y SERVICIOS

El área destinada para uso público correspondiente al proyecto, es el quince por ciento (15%) del área total a urbanizar, la cual, podrá ser destinada por la Municipalidad para área verde y/o equipamiento social e inmueble, cuya pendiente debe ser menor o igual al veinticinco por ciento (25%), ya sea conformada o en terreno natural; se exceptúan las laderas de montaña, que no podrán ser conformadas. Se entregará en concepto de área de uso público municipal, el quince por ciento (15.0 %), del área total a urbanizar (Área total a urbanizar: 151,449.92 Mts²). El quince por ciento del área, es equivalente a veintidós mil setecientos veinte, punto once metros cuadrados (22, 720.11 Mts²), equivalentes a treinta y dos mil quinientos ochenta y seis, punto cuarenta y ocho varas cuadradas (32, 586.48 Vrs²).

Las áreas de uso municipal estarán distribuidas en tres lotes, cuyas áreas son equivalentes al quince por ciento (15%) de cada área a urbanizar, en cada etapa a entregar, las cuales, tienen las siguientes superficies:

Primera etapa:

Área total a urbanizar: 28,130.07 Mts²

Área Municipal uno: **4,222.80 Mts**² (Equivalente a 6,056.58 Vrs²)

Segunda etapa:

Área total a urbanizar: 51,259.79 Mts²

Área Municipal dos: **7,691.70 Mts**² (Equivalente a 11,031.87 Vrs²)

Tercera etapa:

Área total a urbanizar: 72,060.06 Mts²

Área Municipal tres: **10,805.61 Mts**² (Equivalente a 15,498.02 Vrs²)

Área Total del Polígono (Etapa I, II y III): 151,449.92 Mts² Área Municipal total (15%): 22,720.11 Mts²

Se entregará la servidumbre que conecta con el proyecto denominado, Residencial Girona y la planta de tratamiento, la cual, tiene un área de tres mil, setecientos nueve, punto veinticinco, metros cuadrados (3,709.25 Mts²). También, se deberá de cumplir con las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación de emplazamiento No. COPECO-SG-0096-P-2021-E. El proyecto será entregado por completo a cada una de las Dependencias Municipales correspondientes, incluyendo la totalidad de las áreas de uso público y las áreas de equipamiento.

Además, el desarrollador debe de cumplir plenamente con todos los aspectos establecidos en La Ordenanza de Zonificación y Urbanización vigente, relacionado con el desarrollo de las urbanizaciones. En concordancia a la tasa establecida en el Artículo 224, inciso A, numeral 5 e inciso B, del Plan de Arbitrios, el urbanizador debe pagar una tasa de ciento diez mil lempiras (L110, 000.00).

La Dirección de Urbanismo, después de haber revisado y verificado los documentos y la aprobación de los diseños finales por parte de las unidades competentes, con base en la ordenan de zonificación y urbanización, DICTAMINA LA FACTIBILIDAD TECNICA Y URBANISTICA DE LOS DISEÑOS FINALES DEL PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN, DENOMINADA RESIDENCIAL GIRONA.

Dado a los 10 días, del mes de septiembre de 2021. **Ing. Oscar Díaz.** Dirección de Urbanismo.» **CONSIDERANDO:** Que el urbanizador ya presento la escritura de traspaso debidamente inscritos ante el Instituto de la Propiedad de los lotes municipales 1, 2 y 3 y que obran bajo las matriculas 0001902744, 0001902745, y 0001902746, mediante instrumento numero sesenta y tres (63) de fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) ante la Gerencia Legal

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente que el urbanizador presentó ante la Gerencia de Infraestructura, la Garantía de Cumplimiento No. 70000001015 emitida por Banco Ficensa a fin de Garantizar cada uno de los términos, medidas, planos, específicamente

de los sistemas y servicios, equivalente al 2.5% del valor de la inversión; presupuesto validado por la Gerencia de Infraestructura. Tal como se establece en el artículo 127 de la Ordenanza de Zonificación queda una copia de dicha garantía en los archivos de la Secretaría de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas.- POR TANTO: Esta Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas en el uso de sus facultades, y en aplicación a lo establecido en el Artículo 123 y demás aplicables de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización vigente: **PRIMERO**: Que es procedente APROBAR el proyecto urbanístico denominado "Residencial Girona"; con un total de 482 Lotes, en un área a Urbanizar a 151, 449.92 Mts2, equivalente a 217,218.10 Vrs² o sea 21.72 Manzanas (15.14 Hectáreas). Áreas descritas en el plano urbanizador de la siguiente manera:

- 1) Área de lotes (482 lotes para vivienda): 83,069.11 Mts²
- 2) Área Municipal o de uso público (3 lotes de terreno):22,720.11 Mts²
- 3) Área de pozo y tanque (un lote 666.00 Mts²
- 4) Área para Estación de Bombeo (un lote): 240.66 Mts²
- 5) Área de calles: 44,754.04 Mts².

Se aprueba el desarrollo por Etapas de la siguiente manera:

Etapa 1: Con ochenta y dos (82) lotes y un área municipal.

Etapa 2: Con ciento setenta y uno (171) lotes, más un área municipal, un lote de pozo y tanque.

Etapa 3: Con doscientos veintinueve (229) lotes, un área municipal, área de pozo y un área de Estación de Bombeo.- Respetando todos los parámetros establecidos y recomendaciones emitidas en el Dictamen de Aprobación del Diseño Final del Proyecto emitido por la Dirección de Urbanismo.- **SEGUNDO**: Hacer del conocimiento del nuevo proyecto aprobado a la Honorable Corporación Municipal.- Armando Calidonio Presidente Comisión, Porfirio Díaz Secretario Comisión, Cristy de Ambiente. Raudales Gerente Osman Zavala Gerente Infraestructura, José Díaz Gerente Competitividad, Héctor Guillen Dirección Estratégico PMDM, Litza Bertrand Dirección de Edificación y Permisos de Construcción, Oscar Díaz Director de Proyectos, Gustavo Deras Director de Planificación y Gestión Municipal por Resultados.-

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 154 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 154 hoy domingo diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y veinte minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Sexto

Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo

Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 155 SESION EXTRAORDINARIA DIA DOMINGO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y cincuenta y uno minutos de la noche, del día domingo diecinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.-SESION EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Maricela Mancia Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 155 (19/09/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 155, hoy domingo

diecinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Municipal, Doctor MARLON Regidor **GUILLERMO** LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 155 (19/09/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 155, hoy domingo 19 de septiembre del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 155 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 155: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 154; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada por unanimidad de votos la Agenda para la sesión extraordinaria No. 155, según cambio solicitado, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 155.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 155.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 155 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Ratificación del Acta No. 154, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Ratificación del Acta No. 154? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 154.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 154 de la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 155 (19/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 155 hoy domingo diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y veintitrés minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Sexto

Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo

Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 156 SESION ORDINARIA DIA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las seis y veintisiete minutos de la mañana, del día jueves treinta de septiembre del año dos mil veintiuno.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: Lic. Luis Ernesto Cardona López; Regidor Segundo: Abg. José Antonio Rivera Matute; Regidor Tercero: Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; Regidor Cuarta: Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; Regidor Quinto: Abg. Rene Altamirano Interiano; Regidor Sexto: Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; Regidora Séptima: Abg. Fátima Patricia Mena Baide; Regidor Octavo: Dr. José Jaar Mudenat; Regidora Novena: Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; Regidor Decimo: Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; El Comisionado de Transparencia: Lic. Benito Wilfredo Zelaya y La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 156 (30/09/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 156, hoy jueves treinta de

septiembre del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas noches a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 156 (30/09/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 156, hoy jueves 30 de septiembre del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 156 (30/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 156: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 155; Transferencias; Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2021 "Construcción del Gran Mercado Municipal"; INFORMES: Informe Tesorería Mes de Agosto 2021; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 156.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 156.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y

Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 156 (30/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 155, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 155? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 155.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 155 de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 156 (30/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

	ASIGNACIONES A DISMINUIRSE											
	CODIGO											
PROG	PROG ACT PROY SECC FDO G SG OBJ DESCRIPCION CANTIDAD											

0008	0001	0004	0001	11	2	23	231	Mantenimiento y reparación	1,000,000.00
								de edificios y viviendas	
0009	0001	0001	0001	11	2	26	261	Servicios comerciales de	9,000,000.00
								transporte	

Haciendo un total a transferir de L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras Exactos) que será transferido de <u>Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto siguiente:

	ASIGNACIONES A AMPLIARSE												
	CODIGO												
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD						
0008 0001 0001 0001 11 2 21 211 Energía Eléctrica													

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

2. Gerencia Financiera

				ASIGI	NACI	ONE	S A DI	SMINUIRSE	
			CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD
0005	0001	0001	0001	11	2	25	259	Otros servicios técnicos y profesionales N.C.	3,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	4	42	421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	2,000,000.00
8000	0001	0004	0001	11	4	42	421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	5,000,000.00
0011	0002	0001	0001	11	4	42	424	Adquisición de equipos de computación	6,000,000.00
0002	0001	0001	0005	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	500,000.00
0002	0001	0001	8000	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	1,150,000.00
0006	0002	0006	0002	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	650,000.00
0013	0002	0001	0004	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	700,000.00
0004	0002	0002	0001	11	4	46	469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias, para lo cual deberá disminuirse el renglón presupuestario No. 4692021141 (Consultoría para diseño asesorías y supervisiones varias)	8,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	13,000,000.00

Haciendo un total a transferir de **L.40,000,000.00** (**Cuarenta Millones de Lempiras Exactos**) que será transferido de <u>Cuenta Corriente a Cuenta</u>

<u>Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

	ASIGNACIONES A AMPLIARSE													
		(ODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ							
0004	0002	0005	0001	11	4	46	466	Contracciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4662021127 (Mejoramiento en vías de concreto hidráulico)	16,495,817.23					
0004	0002	0005	0001	11	4	46	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4662021128 (Mejoramientos de vías de concreto asfaltico)	18,000,000.00					
0004	0001	0001	0001	11	7	75	759	Disminución de cuentas y documentos a pagar	5,504,182.77					

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de septiembre del año 2021.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, buenas tardes compañeras y compañeros regidores, quiero secundar la moción por usted presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción de transferencias? Levanten la mano por favor ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?-El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA

ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de transferencias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: AUTORIZAR a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes

Gerencias:

1. Gerencia Financiera

				ASIC	SNAC	IONE	S A DI	SMINUIRSE						
	CODIGO DESCRIPCION CANTIDAD													
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD					
0008	0001	0004	0001	11	2	23	231	Mantenimiento y reparación	1,000,000.00					
								de edificios y viviendas						
0009	0001	0001	0001	11	2	26	261	Servicios comerciales de	9,000,000.00					
								transporte						

Haciendo un total a transferir de **L.10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto siguiente:

	ASIGNACIONES A AMPLIARSE												
	CODIGO												
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD						
0008	0008 0001 0001 0001 11 2 21 211 Energía Eléctrica 10,000,000.00												

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

2. Gerencia Financiera

				ASIGI	VACI	ONE	S A DI	SMINUIRSE	
			CODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD
0005	0001	0001	0001	11	2	25	259	Otros servicios técnicos y profesionales N.C.	3,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	4	42	421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	2,000,000.00
8000	0001	0004	0001	11	4	42	421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	5,000,000.00
0011	0002	0001	0001	11	4	42	424	Adquisición de equipos de computación	6,000,000.00
0002	0001	0001	0005	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	500,000.00
0002	0001	0001	8000	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	1,150,000.00
0006	0002	0006	0002	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	650,000.00
0013	0002	0001	0004	11	4	44	442	Adquisición de automóviles	700,000.00
0004	0002	0002	0001	11	4	46	469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias, para lo cual deberá disminuirse el renglón presupuestario No. 4692021141 (Consultoría para diseño asesorías y supervisiones varias)	8,000,000.00
0008	0001	0001	0001	11	5	<i>57</i>	573	Subsidios a otras	13,000,000.00

				instituciones culturales y	
				sociales sin fines de lucro	

Haciendo un total a transferir de L.40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Lempiras Exactos) que será transferido de <u>Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital</u> al objeto de gasto siguiente:

	ASIGNACIONES A AMPLIARSE													
		(ODIGO					DESCRIPCION	CANTIDAD					
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ							
0004	0002	0005	0001	11	4	46	466	Contracciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4662021127 (Mejoramiento en vías de concreto hidráulico)	16,495,817.23					
0004	0002	0005	0001	11	4	46	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4662021128 (Mejoramientos de vías de concreto asfaltico)	18,000,000.00					
0004	0001	0001	0001	11	7	75	759	Disminución de cuentas y documentos a pagar	5,504,182.77					

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 156 (30/09/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto aprobación Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2021 "Construcción del Gran Mercado Municipal".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: Quiero presentar en calidad de moción la aprobación del Pliego condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2021 "Construcción del Gran Mercado Municipal", se ha programado su construcción a la par de la Gran Terminal de Buses, estos pliegos de condiciones han sido desarrollados por el equipo multidisciplinario en la cual tenemos la gran esperanza de poder construir este Gran Mercado Municipal que vendrá ayudar a los emprendedores de San Pedro Sula, propongo en calidad de moción su aprobación y sea autorizado con carácter de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera .- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, buenas noches Vicealcaldesa, compañeros corporativos, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde, es un proyecto muy importante para el Municipio de San Pedro Sula y es un anhelo de todos los vendedores estacionarios, buhoneros, ambulantes que se encuentran en el Centro de la Ciudad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?-El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA

PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo su moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueban por unanimidad de votos el Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2021 "Construcción del Gran Mercado Municipal".- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2021 "Construcción del Gran Mercado Municipal".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el Pliego de condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GIS-03/2021 "Construcción del Gran Mercado Municipal"; SEGUNDO: Realizar las publicaciones de Ley respectivas, a fin de invitar a presentar ofertas y de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 156 (30/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal del mes agosto 2021.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión informes de Tesorería Municipal del mes de agosto 2021? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de agosto 2021.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de agosto del año 2021.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 156 (30/09/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 156 hoy jueves treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y dieciséis minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel Vice Alcaldesa Municipal Lic. Luis Ernesto Cardona López Regidor Primero Abg. José Antonio Rivera Matute Regidor Segundo

Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana Regidor Tercero Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos Regidora Cuarta

Abg. Rene Altamirano Interiano Regidor Quinto Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann Regidor Sexto

Abg. Fátima Patricia Mena Baide Regidora Séptima Dr. José Jaar Mudenat Regidor Octavo

Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría Regidora Novena Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares Secretaria Municipal